
CIRCULAR N° 26-2024

DE: MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Administraciones Regionales, Administraciones de Programas y Oficinas Judiciales que mantienen cajas chicas auxiliares.

ASUNTO: Retiro de efectivo en cajeros automáticos con las tarjetas de BCR Compras

FECHA: 16 de abril de 2024.

Con el fin de incentivar el uso de las tarjetas de BCR Compras se comunica a las personas encargadas y responsables de las Cajas Chicas Auxiliares, que a partir de este comunicado el mecanismo autorizado para retiros de efectivo para pagos con recursos de las cajas chicas auxiliares, en los casos estrictamente necesarios, se debe efectuar haciendo uso de las tarjetas de compras institucionales, eliminando la emisión de cheques para dotar de efectivo y en su lugar utilizar dichas tarjetas para el retiro de efectivo en los cajeros automáticos.

Para el uso de las tarjetas cada persona responsable de la caja chica (administrador de seguridad del BCR tarjetas), debe designar la persona o personas que realizarán el retiro del efectivo y parametrizar únicamente la tarjeta de esa persona utilizando el código 17.

Además, para efectuar las compras se fomenta el uso de las tarjetas Institucionales, transferencias electrónicas por medio de BCR Comercial, utilizando el efectivo únicamente en casos que lo ameriten como el caso de ayudas económicas.

Es importante indicar que, para que una tarjeta pueda tener esa acción activa, es necesario seguir los pasos de la Guía para Inclusión de Categorías en archivo adjunto.

En caso de dudas se pueden contactar a la señora Xinia Campos Solís, al correo xcampos@poder-judicial.go.cr a la extensión telefónica 01-3352 de la Unidad de Caja Chica del Subproceso de Egresos.